Naciones Unidas A/67/L.57/Rev.1



Asamblea General

Distr. limitada 5 de julio de 2013 Español Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones Tema 63 a) del programa Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional

Fiji*: proyecto de resolución

Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional

La Asamblea General,

Recordando su resolución 57/2, de 16 de septiembre de 2002, relativa a la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África,

Recordando también su resolución 57/7, de 4 de noviembre de 2002, relativa al examen y la evaluación finales del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 y al apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, así como sus resoluciones 58/233, de 23 de diciembre de 2003, 59/254, de 23 de diciembre de 2004, 60/222, de 23 de diciembre de 2005, 61/229, de 22 de diciembre de 2006, 62/179, de 19 de diciembre de 2007, 63/267, de 31 de marzo de 2009, 64/258, de 16 de marzo de 2010, 65/284, de 22 de junio de 2011, y 66/286, de 23 de julio de 2012, tituladas "Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional",

Recordando además el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005¹, incluido el reconocimiento de la necesidad de atender las necesidades especiales de África, y recordando asimismo su resolución 60/265, de 30 de junio de 2006,

Recordando la Declaración Política sobre las Necesidades de África en Materia de Desarrollo, aprobada en la reunión de alto nivel sobre las necesidades de África en materia de desarrollo que se celebró el 22 de septiembre de 2008²,

² Véase la resolución 63/1.







^{*} En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ Véase la resolución 60/1.

Recordando también su Reunión Plenaria de Alto Nivel sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el documento final de esta³, incluido el reconocimiento de que debe prestarse más atención a África, especialmente a los países que están peor encaminados hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015,

Recordando además que siguen existiendo problemas importantes para lograr el desarrollo sostenible en África, como se pone de relieve en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado "El futuro que queremos"⁴, incluida la importancia de que se cumplan todos los compromisos de llevar adelante medidas en esferas fundamentales para el desarrollo sostenible en África,

Recordando su resolución 66/293, en que estableció un mecanismo de supervisión de las Naciones Unidas para examinar los compromisos contraídos en favor del desarrollo de África y aguardando con interés el primer informe bienal, que se le ha de presentar en su sexagésimo noveno período de sesiones,

Destacando que en la agenda para el desarrollo después de 2015 se debe prestar la debida atención a hacer frente a las necesidades especiales de África en materia de desarrollo,

Teniendo presente que incumbe a los países de África la responsabilidad primordial de su propio desarrollo económico y social, y que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias nacionales de desarrollo, teniendo presente también que es necesario que sus esfuerzos de desarrollo se sustenten en un entorno económico internacional propicio, y recordando, a este respecto, el apoyo prestado a la Nueva Alianza por la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁵, celebrada en 2008,

Reiterando la necesidad de que la comunidad internacional cumpla todos los compromisos contraídos en relación con el desarrollo económico y social de África,

- 1. Acoge con beneplácito el décimo informe consolidado del Secretario General⁶;
- 2. Reafirma su pleno apoyo a la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África⁷;
- 3. Reafirma su compromiso con la plena aplicación de la Declaración Política sobre las Necesidades de África en Materia de Desarrollo², reafirmada en la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo, que se aprobó como documento final de la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo Encargada de Examinar la Aplicación del Consenso de Monterrey de 2002, celebrada en Doha del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008⁸;

³ Véase la resolución 65/1.

⁴ Resolución 66/288, anexo.

⁵ Véase Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

⁶ A/67/204.

⁷ A/57/304, anexo.

⁸ Resolución 63/239, anexo.

- 4. *Reconoce* el progreso logrado en la aplicación de la Nueva Alianza y el apoyo regional e internacional a la Nueva Alianza, a la vez que es consciente de que aún queda mucho por hacer en el proceso de aplicación;
- Toma nota de la Declaración Política sobre el VIH y el SIDA: Intensificación de Nuestro Esfuerzo para Eliminar el VIH y el SIDA, aprobada en la reunión de alto nivel sobre el VIH/SIDA que se celebró el 10 de junio de 20119, toma nota también de la declaración aprobada en la cumbre extraordinaria de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el VIH/SIDA, la tuberculosis y otras enfermedades infecciosas conexas, celebrada en Abuja los días 26 y 27 de abril de 2001¹⁰, y reafirma la determinación de prestar asistencia para la prevención, el tratamiento y la atención, con el objetivo de lograr que África quede libre del VIH/SIDA, la malaria y la tuberculosis, atendiendo las necesidades de todos, en particular de las mujeres, los niños y los jóvenes, y la urgente necesidad de ampliar significativamente nuestros esfuerzos para alcanzar el objetivo del acceso universal a los programas amplios de prevención y al tratamiento, la atención y el apoyo en relación con el VIH/SIDA en los países de África, acelerar e intensificar los esfuerzos para ampliar el acceso a medicamentos asequibles y de calidad en África, incluidos los medicamentos antirretrovirales, alentando a las empresas farmacéuticas a que procuren que haya medicamentos disponibles, y asegurar que se refuerce la colaboración mundial y se aumente la asistencia bilateral y multilateral, cuando sea posible mediante donaciones, para luchar contra el VIH/SIDA, la malaria, la tuberculosis y otras enfermedades infecciosas en África fortaleciendo los sistemas sanitarios;
- 6. Toma nota de la hoja de ruta sobre responsabilidad compartida y solidaridad mundial para la respuesta al SIDA, la tuberculosis y la malaria en África (2012-2015), aprobada por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana en su 19º período ordinario de sesiones, celebrado los días 15 y 16 de abril de 2012, observa la revitalización de AIDS Watch Africa en cuanto iniciativa africana de alto nivel para promover la acción, la rendición de cuentas y la movilización de recursos con el fin de hacer frente al VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria en África, y solicita que, según proceda y en consonancia con otras obligaciones internacionales, los asociados para el desarrollo y el sistema de las Naciones Unidas apoyen los esfuerzos de los países y las organizaciones africanos para cumplir los principales objetivos formulados en la hoja de ruta de la Unión Africana, incluido el logro de una financiación diversificada y sostenible, el aumento de la armonización normativa y la capacidad local de fabricación de productos farmacéuticos, y el fortalecimiento del liderazgo y la gobernanza de las respuestas;
- 7. Reconoce que el VIH/SIDA, la malaria, la tuberculosis y otras enfermedades infecciosas representan riesgos graves para el mundo entero, en particular para el continente africano, y problemas serios para el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;
- 8. *Invita* a los asociados para el desarrollo a que sigan prestando apoyo a la labor que llevan a cabo los países africanos para fortalecer los sistemas sanitarios nacionales, en particular en lo que respecta a la provisión de personal sanitario

13-38497

⁹ Resolución 65/277, anexo.

¹⁰ Véase Organización de la Unidad Africana, documento OAU/SPS/ABUJA/3.

cualificado, datos fiables en materia de salud, infraestructura de investigación y capacidad de los laboratorios, y ampliando los sistemas de vigilancia en el sector de la salud, incluido el apoyo a la labor de prevención, protección y lucha contra los brotes de enfermedades, en particular las enfermedades tropicales desatendidas, y, en este contexto, reitera su apoyo a la Declaración de Kampala y Prioridades para la Acción Internacional, así como a las conferencias de seguimiento dedicadas a responder a la grave crisis de personal sanitario que afecta a África;

- 9. Destaca la importancia de que se mejore la salud materna y del niño y, a este respecto, acoge con beneplácito la declaración de la cumbre de la Unión Africana sobre la salud y el desarrollo maternos, infantiles y del niño, celebrada en Kampala del 19 al 27 de julio de 2010, y observa la Campaña para la Reducción Acelerada de la Mortalidad Materna en África;
- 10. Expresa profunda preocupación por los efectos adversos que continúan acarreando la crisis financiera y económica mundial, la excesiva inestabilidad de los precios de la energía y los alimentos y la persistente inquietud respecto de la seguridad alimentaria y la nutrición, así como los crecientes desafíos planteados por el cambio climático, la sequía, la degradación de las tierras, la desertificación, la pérdida de biodiversidad y las inundaciones, y los graves problemas que llevan aparejados estos efectos para la lucha contra la pobreza y el hambre, que podrían plantear más dificultades graves para el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular en África;
- 11. Expresa grave preocupación porque África es uno de los continentes más afectados por las repercusiones de la crisis financiera y económica mundial, reconoce que, si bien se está reanudando el crecimiento mundial, es necesario sustentar la recuperación, que es frágil y desigual, y, por lo tanto, reafirma la necesidad de que se siga apoyando la labor destinada a atender las necesidades especiales de África y adoptando medidas para mitigar los efectos pluridimensionales de la crisis en el continente;
- 12. Observa que el crecimiento económico rápido de algunos países en desarrollo ha tenido un efecto positivo en los esfuerzos del continente africano por restablecer el crecimiento, pese a que esos países en desarrollo siguen teniendo problemas de desarrollo;
- 13. Expresa preocupación por la participación desproporcionadamente baja de África en el volumen del comercio internacional, que es aproximadamente del 3%, y expresa preocupación también porque, pese al aumento general registrado en el volumen nominal y la parte de la asistencia oficial para el desarrollo que se destina a África, esta asistencia probablemente solo aumente un 1% por año en términos reales, en comparación con la tasa media de crecimiento del 13% de los últimos tres años, y el aumento de la carga de la deuda de algunos países africanos, la creciente tasa de desempleo y la reducción de las entradas de capital en el continente como consecuencia de la crisis financiera y económica mundial, lo cual incide negativamente en los avances socioeconómicos y políticos que con mucho esfuerzo había logrado África en los años recientes;
- 14. Observa que la inversión extranjera directa es una fuente importante de financiación para el desarrollo, desempeña una función fundamental en el logro de los objetivos de desarrollo y el crecimiento económico inclusivo, en particular por

medio de la promoción de la creación de empleo y la erradicación de la pobreza, y contribuye a la participación activa de las economías africanas en la economía mundial y facilita la cooperación e integración económicas regionales, y, a ese respecto, exhorta a los países desarrollados a que sigan concibiendo medidas en los países de origen para estimular y facilitar la corriente de inversión extranjera directa por medios como la concesión de créditos a la exportación y otros instrumentos de financiación, garantías contra riesgos y servicios de desarrollo empresarial;

- 15. Exhorta a los países en desarrollo y los países de economía en transición a que sigan tratando de crear un entorno interno propicio para atraer inversiones estableciendo un clima de inversión transparente, estable y previsible, con un cumplimiento estricto de contratos y respeto de los derechos de propiedad;
- 16. Pone de relieve que el desarrollo económico, incluido el desarrollo industrial, y las políticas con objetivos bien definidos encaminadas a mejorar la capacidad productiva en África pueden generar empleo e ingresos para los pobres y, por lo tanto, constituir un motor de la erradicación de la pobreza y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;
- 17. Reafirma la necesidad de reforzar la voz y la participación de los países en desarrollo, incluidos los países africanos, en los procesos internacionales de adopción de decisiones y establecimiento de normas en el ámbito económico, observa las medidas adoptadas a este respecto y pone de relieve, en este contexto, la necesidad de que se evite exacerbar la marginación del continente africano;

I Medidas adoptadas por los países y las organizaciones de África

- 18. Acoge con beneplácito los progresos realizados por los países africanos en el cumplimiento de sus compromisos relativos a la aplicación de la Nueva Alianza con el fin de fortalecer la democracia, los derechos humanos, la buena gobernanza y la gestión económica racional, y alienta a los países africanos a que, con la participación de las partes interesadas, incluida la sociedad civil y el sector privado, prosigan sus esfuerzos para lograr los objetivos de desarrollo, ampliar y reforzar las instituciones de gobernanza, crear un entorno conducente a la participación del sector privado, incluidas las empresas pequeñas y medianas, en el proceso de aplicación de la Nueva Alianza, establecer asociaciones de los sectores público y privado con el fin de financiar proyectos de infraestructura y atraer inversiones extranjeras directas para el desarrollo;
- 19. Acoge con beneplácito también la colaboración entre el Foro del Sector Privado Africano y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y alienta a que se fortalezca esa alianza, conjuntamente con la Comisión de la Unión Africana, a fin de apoyar el desarrollo del sector privado africano y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, de conformidad con las decisiones ejecutivas pertinentes de la Unión Africana;
- 20. Observa con aprecio los esfuerzos realizados por la Unión Africana y las comunidades económicas regionales en el ámbito de la integración económica, así como los esfuerzos que está realizando la Unión Africana para que se aplique la disposición que figura en las resoluciones de la Asamblea General 59/213, de 20 de diciembre de 2004, 61/296, de 17 de septiembre de 2007, y 63/310, de 14 de

13-38497 5

septiembre de 2009, y destaca la función fundamental del sistema de las Naciones Unidas en el apoyo a la Unión Africana en las esferas social, económica, política, y de la paz y la seguridad;

- 21. Reconoce que las comunidades económicas regionales de África pueden desempeñar un papel importante en la aplicación de la Nueva Alianza y, a este respecto, alienta a los países africanos y a la comunidad internacional a que proporcionen a las comunidades económicas regionales el apoyo necesario para fortalecer su capacidad;
- 22. Acoge con beneplácito la decisión adoptada por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana en su 18º período ordinario de sesiones, celebrado los días 29 y 30 de enero de 2012, de reforzar el comercio intraafricano 11, que desempeña una función importante en la promoción del crecimiento económico y el desarrollo, y exhorta al sistema de las Naciones Unidas y a los asociados para el desarrollo a que apoyen la labor de los países de África, la Unión Africana y las comunidades económicas regionales para impulsar el comercio intraafricano;
- 23. Acoge con beneplácito también los encomiables progresos que se han logrado en la aplicación del Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares, en particular que 15 países hayan finalizado el proceso de examen, acoge con beneplácito los progresos realizados en la aplicación de los programas de acción nacionales resultantes de esos exámenes y, a este respecto, insta a los Estados de África que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de sumarse al proceso del Mecanismo y fortalezcan ese proceso para que funcione con eficacia;
- 24. Acoge con beneplácito y aprecia el empeño constante y creciente de los países africanos por incorporar la perspectiva de género y el empoderamiento de la mujer en la aplicación de la Nueva Alianza;
- 25. Alienta a los países africanos a que se apresuren a lograr la seguridad alimentaria en el continente, acoge con beneplácito el compromiso asumido por los dirigentes africanos de aumentar el porcentaje del gasto destinado a la agricultura y al desarrollo rural en sus presupuestos y garantizar una mejor gobernanza para administrar eficazmente los recursos asignados, y, a este respecto, reafirma su apoyo, entre otras iniciativas, al Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África, bajo el liderazgo firme de los países africanos, de conformidad con las metas establecidas por la Nueva Alianza;
- 26. Alienta también a los países africanos a que fortalezcan y amplíen la infraestructura local y de tránsito y sigan intercambiando las mejores prácticas para fortalecer la integración regional, y, a este respecto, observa con aprecio la labor del subcomité de alto nivel de la Unión Africana en la Iniciativa Presidencial de Fomento de la Infraestructura, que tiene por objeto seguir fortaleciendo el desarrollo de la infraestructura en el continente africano en colaboración con los asociados para el desarrollo pertinentes;
- 27. Alienta además a los países africanos a seguir aumentando la inversión en desarrollo de la infraestructura y mejorando la eficiencia de las inversiones existentes, en el marco del Programa de Desarrollo de la Infraestructura en África, que propugna la creación de un entorno propicio para que haya suficientes

¹¹ Véase Unión Africana, documento Assembly/AU/Dec.394 (XVIII).

inversiones y la ejecución de las reformas sectoriales necesarias para obtener los resultados previstos;

28. *Alienta* a los países africanos a que sigan esforzándose en invertir en educación, ciencia, tecnología e innovación, a fin de incrementar el valor agregado e intensificar el desarrollo industrial;

II

Respuesta de la comunidad internacional

- 29. Acoge con beneplácito los esfuerzos realizados por los asociados para el desarrollo con el fin de fortalecer la cooperación con la Nueva Alianza;
- 30. Acoge con beneplácito también las diversas iniciativas importantes que han establecido los países africanos con sus asociados para el desarrollo, así como otras iniciativas, pone de relieve la importancia de que se coordinen las iniciativas dedicadas a África y la necesidad de que se ejecuten de forma eficaz, y, a este respecto, reconoce la importante función que pueden desempeñar la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en el apoyo a la labor de África para lograr su desarrollo, incluida la aplicación de la Nueva Alianza, teniendo presente que la cooperación Sur-Sur no sustituye a la cooperación Norte-Sur sino que la complementa;
- 31. *Insta* a que se siga prestando apoyo a las medidas destinadas a hacer frente a los problemas que plantean la erradicación de la pobreza y el hambre, la creación de empleo y el desarrollo sostenible en África, incluidas, según corresponda, las medidas de alivio de la deuda, mejora del acceso a los mercados, apoyo al sector privado y a las iniciativas empresariales, cumplimiento de los compromisos en materia de asistencia oficial para el desarrollo, aumento de las corrientes de inversión extranjera directa y transferencia de tecnología en condiciones acordadas;
- 32. Expresa profunda preocupación por los efectos negativos que siguen teniendo la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía en el continente africano y, en particular, por la crítica situación que se registra en la región del Sahel y el Cuerno de África, que ha padecido una de las peores sequías de la historia, y subraya la necesidad de que se adopten medidas a corto, mediano y largo plazo, y, a este respecto, pide que se aplique de manera efectiva la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África 12, así como el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de esa Convención (2008-2018), con el fin de hacer frente a la situación;
- 33. Reconoce que África, que contribuye menos que ninguna otra región al cambio climático, es una de las más vulnerables y expuestas a sus efectos adversos y, a este respecto, exhorta a la comunidad internacional, en particular a los países desarrollados, a que sigan apoyando a África en su esfuerzo de adaptación y desarrollo sostenible por medios como la transferencia y la aplicación de tecnología, la creación de capacidad y el suministro de nuevos recursos en cantidad suficiente y en forma previsible, en consonancia con los compromisos existentes;

13-38497

¹² Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 1954, núm. 33480.

- 34. Reitera el importante papel del comercio como motor del crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, y el desarrollo sostenible, en particular su contribución al impulso de la creación de empleo, dada la elevada tasa de desempleo juvenil existente en África, y al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, pone de relieve la necesidad de resistir las tendencias proteccionistas y de rectificar todas las medidas ya adoptadas que distorsionen el comercio y que no se ajusten a las normas de la Organización Mundial del Comercio, reconociendo el derecho de los países, en particular los países en desarrollo, a aprovechar plenamente la flexibilidad que les permiten los compromisos y obligaciones que han contraído en calidad de miembros de la Organización Mundial del Comercio, y reconoce que la conclusión rápida y con éxito de la Ronda de Doha de negociaciones comerciales, con resultados equilibrados, ambiciosos, amplios y orientados al desarrollo, daría un impulso muy necesario al comercio internacional y contribuiría al crecimiento económico y al desarrollo;
- 35. Reitera también la necesidad de que todos los países y las instituciones multilaterales competentes sigan tratando de dar mayor coherencia a sus políticas de comercio con los países africanos y reconoce la importancia de los intentos de integrar plenamente a esos países en el sistema de comercio internacional y de aumentar su capacidad de competir mediante iniciativas como la ayuda para el comercio y, dada la crisis económica y financiera mundial, la prestación de asistencia a fin de hacer frente a los problemas de ajuste derivados de la liberalización del comercio;
- 36. Pide que se encuentre una solución integral y sostenible a los problemas de la deuda externa de los países africanos y reconoce la importante función que desempeñan, caso por caso, el alivio de la deuda, incluida la cancelación de la deuda, según proceda, la Iniciativa en Favor de los Países Pobres Muy Endeudados y la reestructuración de la deuda, en cuanto instrumentos de prevención y gestión de la crisis de la deuda para mitigar los efectos de la crisis financiera y económica mundial en los países en desarrollo;
- 37. Acoge con beneplácito el esfuerzo realizado por algunos países desarrollados que van camino de cumplir los compromisos asumidos respecto del aumento de la asistencia oficial para el desarrollo;
- 38. Expresa profunda preocupación porque no se ha cumplido totalmente el compromiso de duplicar la ayuda destinada a África para 2010, expresado en la Cumbre del Grupo de los Ocho que tuvo lugar en Gleneagles del 6 al 8 de julio de 2005, y, a este respecto, destaca la necesidad de que se avance con rapidez para cumplir los compromisos contraídos en Gleneagles y demás compromisos sustantivos de los donantes de aumentar la ayuda por diversos medios;
- 39. Subraya que es crucial que se cumplan todos los compromisos relativos a la asistencia oficial para el desarrollo, entre ellos los compromisos de muchos países desarrollados de alcanzar para 2015 el objetivo de dedicar el 0,7% de su producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo, así como el objetivo de dedicar entre el 0,15% y el 0,20% de su producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados, y exhorta a los países desarrollados que aún no lo hayan hecho a que cumplan sus compromisos relativos a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo;

- 40. Considera que los mecanismos de financiación innovadores pueden contribuir positivamente a ayudar a los países en desarrollo a movilizar recursos adicionales para financiar el desarrollo con carácter voluntario y que dicha financiación debe ser un complemento, y no un sustituto, de las fuentes tradicionales de financiación, y, resaltando al mismo tiempo el considerable progreso logrado hasta el momento en materia de fuentes innovadoras de financiación para el desarrollo, destaca la importancia de que se amplíen las iniciativas actuales y se elaboren mecanismos nuevos, según proceda;
- 41. Acoge con beneplácito los crecientes esfuerzos encaminados a mejorar la calidad de la asistencia oficial para el desarrollo y aumentar su eficacia, reconoce el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo organizado por el Consejo Económico y Social, observa otras iniciativas, como los foros de alto nivel sobre la eficacia de la ayuda, que dieron como resultado la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, el Programa de Acción de Accra¹³ y la Alianza de Busan para la Cooperación Eficaz al Desarrollo, entre otros, y que realizan contribuciones importantes a los esfuerzos de los países que se han comprometido con esos instrumentos, incluso mediante la adopción de los principios fundamentales de implicación nacional, adaptación, armonización y gestión orientada hacia los resultados, y tiene presente que no hay una fórmula válida para todos los casos que garantice una asistencia eficaz y que es necesario considerar plenamente la situación específica de cada país;
- 42. Solicita al Presidente de la Asamblea General que en su sexagésimo octavo período de sesiones organice una sesión plenaria, asignando recursos disponibles para los debates temáticos, a fin de celebrar un debate temático de alto nivel sobre la promoción de las inversiones en África y su función catalizadora para el logro de los objetivos de desarrollo del continente, incluidos los de la Nueva Alianza, en particular la erradicación de la pobreza y el logro de un crecimiento económico y un desarrollo inclusivos y sostenidos;
- 43. *Reconoce* la necesidad de que los asociados para el desarrollo de África que prestan apoyo a la agricultura y la seguridad alimentaria del continente orienten sus esfuerzos de un modo más específico a apoyar el Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África, utilizando los planes de inversión de ese Programa a fin de orientar la financiación externa, y, a este respecto, toma nota de la Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria ¹⁴;
- 44. Reconoce también la necesidad de que los asociados para el desarrollo de África orienten sus esfuerzos de inversión en infraestructura a apoyar el Programa de Desarrollo de la Infraestructura en África;
- 45. *Invita* a todos los asociados para el desarrollo de África, en particular a los países desarrollados, a que apoyen a los países africanos en la promoción y el mantenimiento de la estabilidad macroeconómica, ayuden a los países africanos a atraer inversiones y promover políticas conducentes a atraer inversiones nacionales y extranjeras, por ejemplo, alentando las corrientes financieras privadas, promuevan la inversión de sus sectores privados en África, alienten y faciliten la transferencia a los países africanos de la tecnología que necesiten en condiciones favorables,

13-38497 **9**

¹³ A/63/539, anexo.

¹⁴ Véase Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, documento WSFS 2009/2.

incluidas las concesionarias y preferenciales, mutuamente convenidas, y presten asistencia con miras al fortalecimiento de la capacidad humana e institucional para aplicar la Nueva Alianza, de conformidad con sus prioridades y objetivos, a fin de impulsar el desarrollo de África en todos los niveles;

- 46. Destaca que la prevención, la gestión y la resolución de los conflictos, así como la consolidación de la paz después de estos, son esenciales para cumplir los objetivos de la Nueva Alianza y, a este respecto, acoge con beneplácito la cooperación y el apoyo prestados por las Naciones Unidas y los asociados para el desarrollo a las organizaciones regionales y subregionales de África en la aplicación de la Nueva Alianza;
- 47. Acoge con beneplácito los esfuerzos continuados de la Comisión de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas para ayudar a los países que salen de un conflicto en África, en particular a los seis países africanos para los cuales la Comisión ha establecido configuraciones específicas;
- 48. *Insta* a la comunidad internacional a que preste la debida atención a las prioridades de África, incluida la Nueva Alianza, en la formulación de la agenda para el desarrollo después de 2015;
- 49. Solicita al sistema de las Naciones Unidas que siga prestando asistencia al Organismo de Planificación y Coordinación de la Nueva Alianza, así como a los países africanos, en la elaboración de proyectos y programas que se ajusten a las prioridades de la Nueva Alianza, y que haga más hincapié en el seguimiento, la evaluación y la divulgación de la eficacia de sus actividades en apoyo de la Nueva Alianza;
- 50. Pone de relieve la titularidad africana del proceso del Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares e invita a la comunidad internacional a prestar apoyo a los esfuerzos de los países africanos que lo soliciten para ejecutar sus programas de acción nacionales dimanados del Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares;
- 51. *Invita* al Secretario General a que, como seguimiento de la Cumbre Mundial 2005, inste al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que ayude a los países de África a ejecutar iniciativas de efecto rápido por medios como el proyecto Aldeas del Milenio, y le solicita que incluya en su informe una evaluación de esas iniciativas de efecto rápido;
- 52. Solicita al Secretario General que promueva el aumento de la coherencia en la labor del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la Nueva Alianza, sobre la base de los grupos temáticos convenidos del Mecanismo de Coordinación Regional para África 15, y, a este respecto, exhorta al sistema de las Naciones Unidas a que continúe teniendo en cuenta las necesidades especiales de África en todas sus actividades normativas y operacionales;
- 53. Acoge con beneplácito el establecimiento de un mecanismo de supervisión de las Naciones Unidas para examinar los compromisos contraídos en favor del desarrollo de África e invita a los Estados Miembros y a todas las

¹⁵ Los nueve grupos temáticos son: desarrollo de infraestructuras; medio ambiente, población y urbanización; desarrollo social y humano; ciencia y tecnología; promoción y comunicaciones; gobernanza; paz y seguridad; agricultura, seguridad alimentaria y desarrollo rural; e industria, comercio y acceso a los mercados.

entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidos sus fondos, programas, organismos especializados y comisiones regionales, en particular la Comisión Económica para África, y a todas las organizaciones internacionales y regionales pertinentes a contribuir a la eficacia y fiabilidad del proceso de examen cooperando en la reunión de datos y la evaluación del desempeño;

- 54. Solicita al Secretario General que siga adoptando disposiciones destinadas a fortalecer la Oficina del Asesor Especial para África a fin de que pueda cumplir eficazmente su mandato, incluido el seguimiento de los progresos en la atención de las necesidades especiales de África y la presentación de informes al respecto, así como la coordinación del equipo de tareas interdepartamental sobre asuntos de África, para asegurar un enfoque coherente e integrado del apoyo de las Naciones Unidas a África, incluido el seguimiento de la aplicación de los resultados de todas las cumbres y conferencias mundiales relacionados con África, en particular la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible;
- 55. Solicita también al Secretario General que en su sexagésimo octavo período de sesiones le presente un informe exhaustivo sobre la aplicación de la presente resolución, basado en las aportaciones de los gobiernos, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otros interesados en la Nueva Alianza.

13-38497